

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1992.

VISTO la Resolución nro. 120/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del egresado Sergio Isaac SILNIK, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en 1985 Medidas Electrónicas I conjuntamente con su correlativa inmediata Técnicas Constructivas I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de diciembre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 120/92 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

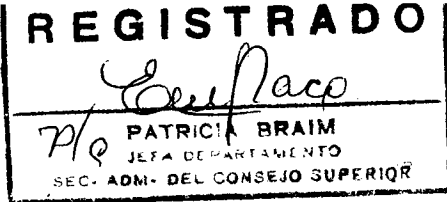
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 120/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, y convalidar el cursado efectuado en 1985 de la asignatura - Medidas Electrónicas I, exceptuándolo de su correlativa inmediata con Técnicas Digitales I, al alumno Sergio Isaac SILNIK, legajo nro. 06-07380-0, de la carrera Inge

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

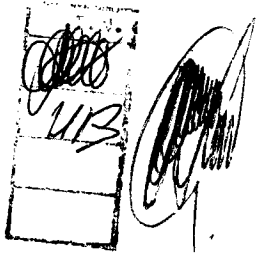
-2-

///.-

nería Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 874/92



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR

Ing. **CIRIO ADIMO MURAD**
SECRETARIO ACADÉMICO